

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.272-84.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de 17-7-1984, que estimó parcialmente el recurso de alzada contra resolución del TEA Prov. de 31-7-1979, sobre liquidaciones practicadas al «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», como consecuencia de actuación inspectora, por el concepto de Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.679-E (6995).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.295.-WARNER ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 6-11-1984, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras e importe de 8.705.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.685-E (7001).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.301.-Doña MARIA TOMASA FUMADO GIL contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, TEAC, de 6-11-1984, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Alcorcón en asunto relativo al Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.686-E (7002).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.303.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 10-10-1984, sobre tarifas de riego del sistema del Alagón para 1975.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1985.-El Secretario.-1.692-E (7008).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.304.-Don ABELARDO MATO ABELANDA contra resolución del TEAC, por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, desestimando recursos números R. G. 337/1/1983 y R. S. 94/1983, que en su día fue interpuesto ante dicho TEAC contra acuerdo del TEA Prov. de León resolviendo expediente 69/1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1985.-El Secretario.-1.638-E (6953).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.642.-CONFEDERACION EMPRESARIAL VALENCIANA y ASOCIACION VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CERAMICA contra Real Decreto 2621/1983, de 29 de septiembre, sobre Ferias Comerciales Internacionales, ampliado a la resolución de fecha 5 de septiembre de 1984.-1.649-E (6964).

25.311.-BANCO DE SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-6-1984, sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-1.661-E (6977).

25.328-85.-CIA. MERCANTIL ANONIMA AZAR MENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEA Prov. de Murcia, recaída en la reclamación económico-administrativa que se seguía bajo el número 426-82-S y que, habiendo transcurrido un año desde la interposición, no ha recibido resolución expresa en el citado recurso de alzada, por lo que debe entenderse desestimado por silencio administrativo.-1.641-E (6956).

25.330-85.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de 2-10-1984, mediante la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta frente a resolución del TEA Prov. de Madrid, de 30-5-1980. Esta reclamación hace referencias a la liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda.-1.642-E (6957).

25.326.-MUTUA ILCITANA DE SEGUROS contra acuerdo del TEAC, de fecha 2-10-1984, por el que se desestima la reclamación número R.G. 1.652-1-83, R. S. 4-84, formulada contra el alta en Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y contra la liquidación en la misma contenida correspondiente a los ejercicios 1981 y 1982.-1.637-E (6952).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.331-P.-Doña MARIA DE LOS ANGELES AREJOLA OLABARRIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 31-8-1983, sobre denegación de pensión de mutilación de guerra y desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-1.706-E (7022).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.965.-Don BLAS QUILES SEBASTIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 10-12-1981, sobre exención del Impuesto de Lujo de un automóvil de su propiedad.-1.655-E (6970).

25.339.-Don MANUEL GUTIERREZ RUEDA contra silencio administrativo, recurso de alzada, fecha 18-11-1983, ante el TEAC, sobre acta de infracción tributaria, número 0256053, de 16-7-1981, proveniente de la inspección de la Hacienda Pública de Cádiz.-1.652-E (6967).

25.343.-INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-11-1984, sobre Orden de 20-2-1984, que declaró, con efectos de 1-1-1962, el cese de los beneficios fiscales que le concedió la Orden de 3 de diciembre de 1946.-1.656-E (6972).

25.345.-INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 6-11-1984, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-1.657-E (6973).

25.347.-Doña CARMEN RUBIO DE LA RIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 6-11-1984, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-1.653-E (6968).

25.349.-Doña MERCEDES LABAT REGULES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 25-10-1984, sobre denegación de pensión especial de orfandad.-1.654-E (6969).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 30, digo, 800/1985, se sigue procedimiento a instancia de doña Concepción Requena Pérez y otros contra don Olegario Bernabéu Carbonell, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la

primera, el día 11 de octubre de 1985; para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Ibi, calle de V. Desamparados, final, siendo el depositario don Antonio Andrés Bernabéu Bernabéu.

Bienes objeto de subasta

Máquina inyección plástico «Meteor-90», 300.000 pesetas.

Máquina inyección plástico «Metero-140», 400.000 pesetas.

Máquina inyección plástico «Triulzi 200/60», 600.000 pesetas.

Máquina inyección plástico «Triulzi 200/60», 700.000 pesetas.

Máquina inyección plástico «Triulzi 380/130», 800.000 pesetas.

Varios complementos máquinas plástico, 50.000 pesetas.

Cortadora de alambre, 10.000 pesetas.

Cinco prensas diversos tonelajes, 850.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Esna-90-T», 200.000 pesetas.

Una prensa «Esna-100», 200.000 pesetas.

Dos alimentadores neumáticos, 100.000 pesetas.

Dos cizallas, 30.000 pesetas.

Varias prensas manuales, 20.000 pesetas.

Tres prensas manuales estam. calor, 30.000 pesetas.

Varias mesas montaje, cinta transportadora y complementos, 60.000 pesetas.

Taladro columna «Erlor», 30.000 pesetas.

Fresadora «Jarbe», 100.000 pesetas.

Sierra cinta «Samur», 10.000 pesetas.

Fresadora «Kondia», 200.000 pesetas.

Complementos taller (bancos, tornillos, etc.), 100.000 pesetas.

Precintadora semiautomática, 80.000 pesetas.

Don compresores, 30.000 pesetas.

Varios extintores, 20.000 pesetas.

Seis acondicionadores de aire, 150.000 pesetas.

Un generador de calor, 100.000 pesetas.

Varios almacén (estantería, carretillas, cajones, etc.), 200.000 pesetas.

Varios oficinas (mesas, estantería, etc.), 100.000 pesetas.

Vehículo «Renault-7», matrícula A-2953-J, 100.000 pesetas.

Vehículo «Renault-4», matrícula A-9286-X, 150.000 pesetas.

Furgón «Ebro» F-275, matrícula A-9005-Y, 500.000 pesetas.

Ciclomotor «Derbi», 20.000 pesetas.

Matrickería de 25 juguetes distintos, 2.600.000 pesetas.

Complementos matrickería juguetes, 200.000 pesetas.

Juguetes semiacabados, 1.000.000 de pesetas.

Total: 10.040.000 pesetas.

Alicante, 24 de julio de 1985.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero, El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-10.654-E (55692).

MADRID

Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.249/1984, ejecución 98/1985, a instancia de don Pedro Ruiz Camino y otros, contra «Gutiérrez Camino, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sierra doble circular «Egurko 2000»: 500.000 pesetas.

Prensa de tablero «Colombo R»: 750.000 pesetas.

Una taladradora de columna: 150.000 pesetas.

Dos lijadoras de banda «Sierras Alavesas»: 600.000 pesetas.

Escopleadora «RGA Italcava»: 500.000 pesetas.

Espigadora E: 300.000 pesetas.

Enlazadora «Nipuer-7»: 300.000 pesetas.

Tres tupis «JM Liuro Dimun 2»: 450.000 pesetas.

Dos labras, cinco «Lankai» y otra sin marca: 200.000 pesetas.

Un grueso invencible 550: 300.000 pesetas.

Una lijadora de labra: 250.000 pesetas.

Sierra circular múltiple «Ogampo 280»: 500.000 pesetas.

Tablero automático «Impuer-13»: 300.000 pesetas.

Guillotina «Josting»: 150.000 pesetas.

Taladro manual «Mecano Somer»: 75.000 pesetas.

Lijadora mecánica «Linas Puig»: 300.000 pesetas.

Lijadora automática de rodillos «Stemac»: 300.000 pesetas.

Cortina de barniz «Transper», A-25: 250.000 pesetas.

Un horno secadora: 150.000 pesetas.

Una tintadora: 500.000 pesetas.

Una cortina de agua sin marca: 150.000 pesetas.

Una pistola automática: 30.000 pesetas.

Una prensa automática de aire «Sierras Alavesas»: 300.000 pesetas.

Dos discos de mano «Ein Port»: 50.000 pesetas.

Una prensa de aire automática «Sagrera 15842»: 300.000 pesetas.

Cuatro frentes de cama con dos mesillas «Suite»: 1.200.000 pesetas.

Cinco tocadores con puente «Suite»: 500.000 pesetas.

Cuatro mesillas de noche (todo lacado en blanco): 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta»: 250.000 pesetas.

Una máquina de escribir y hacer facturas «Soentrong»: 500.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti»: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 50.000 pesetas.

Un frente de cama en madera clara: 150.000 pesetas.

Un tocador con puente en madera clara: 125.000 pesetas.

Total: 10.580.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días puedan liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 17,400 de Fuenlabrada, a cargo de don José Gutiérrez Camino.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—10.653-E (55691).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.256/1961, ejecución 351/1984, a instancia de don Julián Ciriuelo Martín y otros, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial 12, de la casa 36 de la calle de Mauricio Legendre, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 3.^a. Está situado en la planta baja, con relación a la fachada principal del edificio a la calle Mauricio Legendre y primera planta con respecto a la calle Alaterno y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 183 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con el local comercial 9; por la derecha, con el local comercial 13 y calle sin nombre; por la izquierda, en su fachada norte, con la calle Alaterno, y por la espalda, con calle posterior sin nombre. Cuota: 3,25 por 100.

Valorado en 9.150.000 pesetas.

Local comercial 13, de la casa 36 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 3.^a. Está situado en la planta baja con relación a la fachada principal del edificio a la calle Mauricio Legendre y primera planta con respecto a las calles Fernández Silvestre y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 198 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en su fachada oeste, con los locales comerciales números 10 y 11; por la derecha, con la calle de Fernández Silvestre; por la izquierda, con el local comercial 12 y servicios comunes a la finca, y por la espalda, con la calle posterior sin nombre. Cuota: 3,46 por 100.

Valorado en 9.900.000 pesetas.

Total: 19.050.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—10.652-E (55690).

VIGO

Edicto

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 319/1985, Ejec. número 94/1985, a instancia de César Adrio Otero y 34 más, contra «Hercos Galicia, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de siete días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la

cantidad de 58.100.655 (cincuenta y ocho millones cien mil seiscientos cincuenta y cinco) pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1985; en segunda subasta, el día 13 de septiembre; en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de septiembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.346-7 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo. Consignaciones contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 2.º de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Septima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular de este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 17 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Cadenas Sobreira.—El Secretario.—10.657-E (55695).

Tasación de los bienes embargados a la apremiada ejecutada, «Hercos Galicia, Sociedad Limitada», en la ejecución arriba indicada.

Relación

	Pesetas
Mobiliario y enseres:	
1 máquina fotocopiadora «Rank Xerox» 660 R.....	140.000
1 mesa de dibujo «Laster» T Junior.....	17.000
1 taburete para dibujo.....	1.500
1 lámpara mesa de dibujo.....	1.500

	Pesetas
1 máquina de calcular, sin número de identificación.....	18.000
1 archivador de planos «Horiz» Din AO, madera caoba.....	20.000
1 archivador de planos, modular metálico.....	15.000
2 armarios de 1,80 por 2 metros.....	18.000
1 armario de oficina de 1,20 por 2 metros.....	9.000
1 mesa metálica de oficina de 1,60 de superficie.....	6.000
5 mesas metálicas de oficina de 1,50 metros.....	30.000
3 armarios bajos de madera, para oficina.....	15.000
3 mesas metálicas de oficina de 1,50 metros.....	18.000
1 máquina de calcular, sin identificación.....	15.000
1 máquina reproductora de planos «Combi» C 600.....	120.000
1 frigorífico para oficina pequeño, empotrable.....	25.000
1 caja metálica de caudales, sobre soporte.....	20.000
1 armario metálico «Penta» 120 por 200.....	15.000
2 mesas metálicas de 1,50 por 0,75 metros.....	12.000
4 sillas de oficina sin brazos, tapizadas en nápel.....	8.000
1 carrito porta fichas de mecanización.....	2.500
1 armario de oficina de 1,75 por 1 por 0,45 metros.....	8.000
6 sillas sin brazos, tapizadas en skay negro.....	6.000
1 mesa «Saveta» de 1,50 metros de superficie, en formica.....	5.000
1 máquina de escribir mecánica, marca «Royal».....	12.000

Oficina de fabricación:

1 radiador de calefacción por agua, «Roca» 14 El.....	5.000
1 plafón de 4 tubos «Fuor» C/C 20 W.....	11.000
3 radiadores de calefacción «Roca» de 19 elementos.....	15.000
4 plafones de 4 tubos «Fluor» de 20 W.....	44.000
5 plafones de 4 tubos fluorescentes de 20 W.....	55.000
2 radiadores «Roca» de 15 elementos.....	10.000
1 radiador «Roca» de 16 elementos.....	5.000
1 aparato de télex «Siemens», con portacintas.....	150.000
6 plafones de luz fluorescente con 2 tubos de 20 W.....	30.000
3 radiadores «Roca» de 18 elementos.....	15.000
5 plafones de luz fluorescente de 4 tubos de 20 W.....	25.000
1 plafón de 2 tubos fluorescentes de 20 W.....	10.000
2 radiadores «Roca» de 17 elementos.....	12.000
1 pantalla de 2 tubos de 40 W.....	10.000
2 lavabos «Roca», con pedestal y accesorios.....	19.000
2 inodoros «Roca», con accesorios correspondientes.....	16.000
1 aspirador de polvo doméstico «Braun» de 500 W.....	5.000
1 mesa de formica blanca.....	4.000
3 radiadores «Roca» de 13 elementos, de fundición.....	30.000
1 durómetro para pruebas mecánicas «Rosel».....	15.000
4 pantallas de 2 tubos de 40 W.....	18.000
1 archivador de planos «Soto MB», de madera.....	20.000

	Pesetas
90 elementos de calefacción «Roca» de hierro fundido.....	35.000
1 tocho de madera de ukola de 20 por 20 por 2.....	12.000
6 carros para botellas de soldadura autógena.....	6.000
2 pantallas de 1 tubo fluorescente de 40 W.....	8.000
1 radiador eléctrico sin marca de identificación, de 1.000 W.....	9.000
Maquinaria:	
1 taladro de columna radial, «Ibarmia», con accesorios.....	150.000
1 equipo de soldadura portátil «Guiral» 5 MG, de 9,5 KW.....	45.000
1 electroesmeriladora «Letag» de 2 muelas abrasivas.....	20.000
1 taladro de sobremesa «Aguirema» de poleas ET 22-B.....	25.000
1 rectificadora de superficies «Bikain», con accesorios.....	240.000
1 afiladora AR 5E «Elite», con mesa móvil y accesorios.....	180.000
2 fresadoras universales «Victoria», sin número de identificación.....	1.450.000
1 electroesmeriladora de 2 muelas, sin número de identificación.....	15.000
1 desbarbadora portátil «Bosch», para reparar.....	2.000
1 taladro portátil «Casals» desmontado, para reparar.....	2.000
1 taladro de columna, radial «Ibarmia», semiautomático.....	140.000
1 rectificadora de superficies planas «Hidro Preciso» RSBA 1.500, de 1,5 metros, número 124.....	2.250.000
1 prensa excéntrica de 60 toneladas métricas, marca «Lasa» E-E, número 611.....	150.000
1 fresadora de torreta «Anayac» 95 B-28, con mandos procesados digitalmente.....	1.250.000
1 torno paralelo de 1.000 centímetros entre puntos, «Ergoyen» T-8.....	125.000
1 sierra mecánica de vaivén «Sabi», de 14", con refrigeración.....	50.000
2 tornos mecánicos tipo revólver, de 1.000 centímetros entre puntos, «Ergoyen», tipo T-6.....	250.000
1 sierra mecánica de vaivén «Sabi», con refrigeración, de 24".....	80.000
1 máquina curvadora universal, de funcionamiento hidráulico, con accesorios, como estampas varias.....	45.000
1 grúa polipastro de 1.000 kilogramos, «Omega», de funcionamiento hidráulico.....	70.000
1 equipo de soldadura eléctrica RC 3, de 22 Kw, «Giesá».....	35.000
1 grupo compresor de aire «Puska», de 2 cabezas, 15 kilogramos por centímetro cuadrado.....	25.000
1 grupo de soldadura eléctrica RC 3, de 22 Kw, «Giesá».....	35.000
1 amoladora eléctrica «Guiral», inservible.....	500
1 taladro de columna radial «Soraluce», con mesa y accesorios.....	1.250.000
1 torno paralelo de 4.000 M/m entre puntos, SR 1000 «Victoria».....	1.350.000
1 prensa hidráulica de 100 toneladas métricas, sin identificar,	

	Pesetas
está construida por el propio taller.....	280.000
1 torno paralelo de 1.000 M/m entre puntos. «Ergoyen» TG. sin número.....	180.000
1 máquina mandrinadora «Ayce» AC 80, con accesorios.....	2.670.000
1 reloj de control de personal, eléctrico. «Rhuc».....	30.000
1 taladro eléctrico portátil «Casals» R 23, número 411.911.....	25.000
1 máquina fresadora «Lagún» Vd. sin número de identificación, con accesorios.....	250.000
1 torno paralelo de 2.000 centímetros entre puntos. «Nervión» 315, sin número.....	280.000
2 fresadoras con divisor universal LCM F 1.....	760.000
1 torno paralelo de 650 milímetros entre puntos. «Cumbres» C 160-3146.....	350.000
1 torno paralelo de 650 milímetros entre puntos, con plato de fijación neumático «Dieselhemm».....	280.000
1 pescante giratorio de columna «Demag», de 500 kilogramos.....	260.000
1 grúa de 350 kilogramos, con polipastro eléctrico «Demag».....	30.000
1 torno paralelo de 1.500 centímetros entre puntos. «Lacer» GR1-1000, sin número.....	180.000
1 electroesmeriladora de 2 muelas. «Ligun», sin número.....	20.000
1 tronczadora «Blitztrenner» 600853.....	56.000
1 máquina granalladora de chorro de vidrio «Sabblux», con armario correspondiente y accesorios.....	190.000
1 torno paralelo de 2.000 milímetros entre puntos. «Nervión» 315, sin número.....	250.000
1 fresadora «Anayak», sin identificación, con accesorios.....	2.450.000
1 compresor de aire «Puska», de 2 cabezas y 15 kilogramos por centímetro cuadrado.....	30.000
1 elevador de plataforma hidráulico «Demag», de 500 kilogramos, sin número.....	25.000
1 talladora de engranajes hidráulica marca «Llar» 2 A, sin número.....	2.375.000
1 soplete de corte oxiacetilénico «Harris», con manómetros.....	18.000
1 sierra mecánica «Uniz», de vaiven, de 18".....	35.000
1 rebardadora portátil neumática «Uryu» 150 E.....	20.000
1 fresadora punteadora «Anayak Anamill», sin número de identificación.....	150.000
1 rectificadora «Jarbe» RH 2000, sin número de identificación.....	270.000
1 horno eléctrico, construido por el taller, para tratamientos térmicos, de potencia aproximada 2.000 W.....	170.000
2 hornos de fuel-oil, construidos por la Empresa, para tratamientos térmicos, sin más identificación.....	490.000
1 extractor de humos con motor eléctrico, sin número.....	15.000
1 extractor de humos directo a la atmósfera, con conducciones.....	10.000
1 fresadora excéntrica de 90 toneladas métricas «Esna», sin número de identificación.....	350.000
1 prensa excéntrica de 150 tone-	

	Pesetas
ladas métricas RE-PN «Esma» 2001.....	400.000
1 soldadura por puntos, termorresistentes, «Serra Resistal» S.P. 7N, número 24318.....	250.000
1 cizalla guillotina «Geholtz GA F 50» número 1.466 longitud, 2.100 por 5.....	1.300.000
1 sierra de cinta vertical «Samur S», 1.000-45.006-10.....	350.000
1 prensa excéntrica de 40 toneladas métricas, Gaba «Compe 40», sin número.....	300.000
1 prensa excéntrica de 20 toneladas métricas, Gaba «Compe 20», sin número.....	180.000
1 máquina limadora «Inca L 205», si identificación.....	250.000
1 transpaleta hidráulica «Herméd 2684», de 500 kilogramos.....	70.000
1 generador de vapor «Multipac», NS 207, 277-11 kilogramos por centímetro cuadrado, construido por factorías «Vulcano», de Vigo, en el año 1977.....	2.500.000
1 prensa de 200 toneladas métricas «Esna Re PN-2157».....	1.450.000
1 máquina de soldadura por puntos, termorresistentes, «Mep Sp8-8 3109».....	350.000
1 grupo motocompresor «AEG», de tres cabezas, de 20 kilogramos por centímetro cuadrado.....	1.200.000
NOTA: Este grupo compresor de aire incluye el calderín de almacenamiento, cuadro eléctrico arrancador y accesorios, tales como valvulería, etcétera.	
1 afiladora de herramienta automática «Elgo AS 150».....	400.000
1 afiladora de brocas «Masana E 4-50/150», número 1.017.....	270.000
1 taladro de columna «bermia 40», sin número.....	65.000
1 prensa excéntrica de 40 toneladas métricas, Gaba «Compe 40», sin número.....	300.000
1 prensa de 20 toneladas métricas, «Nosfor 1.603-N/12».....	180.000
1 pulidora neumática «Uryu 150-E».....	35.000
1 taladro neumático sin identificar, tipo pistola.....	15.000
1 grupo de soldadura automática «KD», modelo GLC 259, compuesto por tres unidades, transformadores y cajas de mando de hilo.....	1.100.000
1 máquina de soldadura semiautomática «KD, CK 211 GZ», con caja de mando GLC 356 y transformador.....	300.000
1 suplemento posicionador de piezas para soldadura, sin número.....	50.000
1 pistola de pintura aerográfica «Victoria», con tanque plástico.....	6.000
NOTA: Incluye una manguera de goma de 8 metros.	
1 bombo rotativo para el lavado de piezas, de 200 litros, «Aldo», sin número.....	250.000
1 prensa hidráulica de 100 toneladas métricas «Nosfor NI 103».....	1.430.000
1 máquina de etiquetar, automática, «Etiprac / snc».....	15.000
1 plato de fijación magnética para torno «Selter», completo.....	230.000

	Pesetas
1 amoladora de dos muelas «Ligur 24.968», eléctrica.....	30.000
1 mesa centradora de dos movimientos «Lizuan», sin número.....	200.000
1 caldera de calefacción «Roca L 80», de fundición, con mechero.....	35.000
1 fresadora «Zayer 66 BM», número 35.365.....	1.200.000
1 durómetro «Delta», con esfera graduada de 0,10 milímetros.....	25.000
1 bomba hidráulica de doble mando de 3 toneladas métricas.....	140.000
16 bulones de acero, referencia BV 528.....	16.000
24 válvulas, referencia HC «Stork» 215-218-10/C.....	48.000
40 muelles de acero HG-MT 29.....	20.000
1 calefacto de electrodos para soldadura, sin número, de 220 voltios.....	15.000
2 cilindros hidráulicos «Vap Croac», sin número de identificación, ni características de recorrido de émbolo.....	150.000
1 grupo de soldadura eléctrica de corriente continua «Hobart», 600 A.....	345.000
1 motor eléctrico «Siemens», de 380 voltios y 330 A, sin poleas.....	50.000
1 rollo de hilo de cobre para bobinado de motores, de 0,30 milímetros.....	8.000
1 rollo de hilo de cobre para bobinado de motores, de 0,35 milímetros.....	8.000
1 rollo de hilo de cobre para bobinado de motores, de 3,00 milímetros.....	6.000
1 equipo de bobinado para situar en banco de trabajo.....	10.000
1 polipastro de 1.500 kilogramos, marca «Jaguar», mando por cadena.....	8.000
1 garrafa de líquido desengrasante «Euroquem», de 50 litros.....	14.500
2 bobinas de hilo de cobre de 0,20 milímetros.....	16.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,45 milímetros.....	8.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,80 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,95 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,65 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,50 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,55 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,60 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,40 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,85 milímetros.....	4.000
1 bobina de hilo de cobre de 0,66 milímetros.....	4.000
1 rectificador de corriente «Dynergic 250», de 200 A, ciclo 20 por 100.....	35.000
1 equipo de soldadura autógena «Eutalloy Crhom Tec», número 10.680.....	18.000
1 bomba hidráulica «HPI 80303366», de hasta 200 bares de presión.....	160.000
1 bomba hidráulica «Roquet R 2F, 9DP», número 017510.....	150.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
1 motor «General Electric», tipo MU 10 LVU, de 2 kilovatios, 220-380 voltios.	35.000	grupo electroquímico, sin número.	150.000	1 bomba de presión para pruebas hidráulicas de fabricación propia.	8.000
1 electrobomba hidráulica «AEG 147197», de 220-380 voltios.	160.000	1 pescabte de maniobra «Demag», de 1.500 kilogramos, con rail.	20.000	6 rotores para haladores de pesca, «Nosfor».	60.000
1 mesa fijadora «Lizuar», sin número de identificación.	120.000	Utillajes fabricación repuestos navales:		1 máquina guillotina manual.	10.000
- tochos de bronce, de un peso total aproximado de 40 kilogramos.	6.000	1 equipo de fabricación «270 W», culata.	35.000	1 carretilla de mano.	1.000
7 distribuidores hidráulicos de haladores de aparejos de pesca.	70.000	1 equipo de fabricación «270 W», culata.	35.000	1 pluma grúa hidráulica, manual, tipo N-49.	30.000
4 divisores «Anayak», sin número y sin identificación alguna.	140.000	1 equipo de fabricación «258 D», culata.	40.000	1 plato plano para torno de cuatro garras, acero 60 centímetros de diámetro.	25.000
1 divisor «Zayer», idem.	40.000	1 equipo de fabricación «545 D», culata.	40.000	1 plato plano para torno de cuatro garras, acero un metro de diámetro.	120.000
2 divisores sin marca para trabajos de fresado.	80.000	1 equipo de fabricación «390 D», culata.	30.000	1 plato plano para torno de cuatro garras, acero 60 centímetros de diámetro.	25.000
5 curvadoras manuales de tubo «Super Ego».	2.000	1 equipo de fabricación «270 W», culata.	35.000	1 banco con útiles de torno y una taquilla con herramienta universal.	15.000
195 fresas variadas, para las máquinas del taller, usadas.	80.000	1 equipo de fabricación «390 W», pistón.	40.000	4 útiles para trabajos de torno, widias, cuchillas, etcétera.	5.000
375 muelas abrasivas variadas.	50.000	Medios de transporte interno:		3 lunetas para torno.	12.000
350 cintas lijadoras variadas.	18.000	2 puentes grúa «Demag», 3,2 toneladas métricas, tipo E 1101-1100.	2.150.000	1 plato plano para torno, sin número de identificación.	15.000
65 dedos roscadores variados en cuanto a sus medidas.	30.000	1 puente grúa «G. H.», 6,5 toneladas métricas, sin identificar.	1.000.000	1 equipo rectificador para torno universal, sin número.	50.000
7 bandeadores para terrajas.	4.000	1 carretilla eléctrica «Clark», con cargador EC 3005-30, número E-236 016-SPF.	1.400.000	2 cajones con útiles para torno, variados.	20.000
1 extractor de dos patas.	1.000	Utillajes de fabricación de maquinillas de pesca:		1 caja de widias «Imperio BC», situado sobre banco torno.	15.000
1 llave de mordazas «Stirson», de 24".	2.000	1 halador de aparejos, tipo NA 3.	230.000	1 plato plano de 120 centímetros de diámetro de acero.	20.000
1 llave de cadena para tubos.	3.000	1 halador de aparejos, tipo NA 4.	230.000	1 plato plano de 80 centímetros de diámetro de acero.	15.000
9 expansibles variados.	9.000	1 molinete, tipo NA 5.	200.000	1 bandeja de chapa recogetubos (útil).	2.000
3 abecedarios de impacto.	1.500	1 molinete, tipo NA 7.	200.000	1 mármol de trazado de 150 por 80 centímetros con gramil y V.	30.000
3 numeraciones de impacto.	1.500	Fresas madre para talladora:		1 mesa de trabajo de hierro de 80 por 140 centímetros con caja de herramienta incorporada.	20.000
65 escaradores variados.	30.000	M 12 M 3E, 25.	10.000	1 yunque de trabajo universal.	5.000
45 fresas variadas.	23.000	M 11 M 3 unidades.	5.000	1 equipo hidráulico con motor eléctrico para pruebas de haladoras.	20.000
110 juegos de machos variados.	12.000	M 10 M 2 unidades.	5.000	1 equipo hidráulico con motor de pruebas para haladoras LCL 728345.	20.000
111 latiguillos hidráulicos de varias medidas.	30.000	M 9 M, 5 tipo, 5 unidades.	8.000	1 haladora «Nosfor» 78 centímetros de diámetro con polin incorporado con motor y rotor incorporado, pero desmontados.	40.000
137 brocas, desde un milímetro en adelante hasta 30 milímetros.	25.000	M 8 Especiales.		1 polin de pruebas de haladoras de acero.	5.000
27 kilogramos de electrodos de soldadura eléctrica, variados tanto en su composición como en medidas, la mayoría, especiales.	10.000	M 7 M 12, 7 por 8, 51.	21.000	1 banco de trabajo de madera de dos cajones y un tornillo.	6.000
5 kilogramos de varilla de soldadura autógena.	2.000	M 6 M 4,75/2 entradas.	8.000	2 haladoras de 57 centímetros de diámetro sin motor, una sin cilindro y otra con cilindro incorporado.	39.000
1 mesa de oficina, metálica, de cinco cajones, con silla de skay.	6.000	M 6,5 M 4/3 entradas.	8.000	1 carcasa de haladora de chapa.	500
2 grupos de filtrado de aire y engrase para máquinas neumáticas «Norgren», con manómetro.	10.000	M 5 M/4,56/3 entradas.	6.000	1 carro hidráulico manual de chapa.	12.500
200 kilogramos de chatarra de acero de alta calidad, tipo 18/8.	150.000	M 4,5 M-5,8 sin módulo.	8.000	1 carro manual de hierro con cuatro ruedas.	500
1 bidón de 200 litros de taladrina refrigerante.	15.000	M 4,75 M-5,8 sin módulo.	6.000	1 plantilla de hierro de 90 centímetros de diámetro.	200
1 bidón de 200 litros de aceite de engrase marca «Total azolip 46».	65.000	M 4 M 4 cónicas.	5.000	1 prensa hidráulica manual modelo M-054, 20 toneladas.	90.000
1 báscula de plataforma de 500 kilogramos.	50.000	Departamento de soldadura:		3 útiles para montaje de colectores hierro fundido para motores marinos «Barreras Deutz».	50.000
Varilla cuadrada de hierro 525, 300 kilogramos.	25.000	1 taquilla de hierro de cuatro puertas pequeñas, con candado para guardar documentos el personal.	1.000	1 equipo de control para los colectores anteriores.	10.000
Varilla redonda de hierro 525, 300 kilogramos.	25.000	1 equipo de soldadura «KD», tipo RC-3, número 4.036.	260.000	1 taladro sin marca número C 3813.	25.000
Barra redonda de hierro 525, 150 kilogramos.	10.000	1 banco de trabajo de hierro con tornillo y una rebarbadora neumática, número 7.600, sin marca.	20.000	1 automóvil marca «Citroën», modelo Dyane 6 400, PO-1297-U.	340.000
Chatarra de hierro diversa, 3.000 kilogramos.	30.000	3 mesas de trabajo de hierro, una con taquilla incluida.	8.000		
Grupo completo para tratamientos térmicos:		1 cilindro eléctrico, fabricación propia, con motor LCL número 673355.	50.000		
1 cuba de aceite, de aproximadamente 500 kilogramos de capacidad.	15.000	2 equipos de soldadura autógena con carro de transporte incluido, con manorreductores, «Harris N».	150.000		
2 crisoles de fabricación propia, sin número de identificación.	45.000	NOTA: Estos equipos tienen aproximadamente 20 mis de manguera bifurcada cada uno.			
1 horno de carga horizontal, con					

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
1 avellanadora plana 767, modelo 136 a 767.....	15.000	1.4 por 80, con útiles correspondientes.....	95.000	2 cabinas de soldadura automática eléctrica con cinco máquinas con sus útiles correspondientes, mesas posicionadoras y equipos completos de trabajo, marca «K.D.», modelos MD3, GLC 250 y GLC 256.....	800.000
1 cuba para pruebas de colectores en acero.....	20.000	5 mesas de control de 60 por 40 centímetros y estantes con útiles.....	50.000	4 cubas de desengrase de piezas fosfatado y lavado de acero.....	250.000
1 banco de trabajo metálico universal con tornillo.....	10.000	1 cuba de engrase de capacidad aproximada 250 litros.....	20.000	1 máquina lavadora de acero de vapor número 120053, s/m.....	170.000
2 caballetes de trabajo de hierro.....	2.000	1 armario de dos puertas de acero pintado de verde, 1,50 por 90 por 40 centímetros.....	5.000	1 taquilla metálica de ocho huecos de 1,60 por 90 por 0,37.....	6.000
1 carro portabotellas para soldadura autógena.....	1.000	1 banco de chapa de 1,70 por 70 por 90 centímetros con tres matrices y estantería adosada.....	10.000	1 banco de trabajo de chapa de 2,50 por 0,80 con tornillo.....	18.000
1 banco para soldadura eléctrica de chapa de 100 por 100 centímetros.....	2.000	4 matrices de acero sin identificar.....	40.000	2 bombas eléctricas para transporte agua.....	30.000
1 esfera graduada para báscula hasta 2.500 kilogramos.....	8.000	1 banco de trabajo con estante y seis matrices cobre él de 1,70 por 70 centímetros.....	25.000	1 fresadora-taladro «SPM» 2561 Japy, sin número.....	250.000
1 estantería de hierro para materiales de taller.....	2.000	1 estantería de cuatro pisos de 1,40 por 50 por 30 centímetros.....	10.000	1 fresadora «Olivetti» FP 4, números 12839 y 2555.....	180.000
1 caballete de tronzo para apoyo de materiales.....	5.000	1 estantería de cuatro pisos de acero de 1,60 por 40 por 80, con 22 matrices sobre ella.....	40.000	1 cuadro instalación eléctrica con mandos correspondientes.....	35.000
1 automóvil «Citroën» Dyane 6, PO-3606-F.....	50.000	4 matrices de fabricación sin identificar.....	10.000		
1 mesa de control de recepción con útiles de control.....	30.000	1 estantería de cuatro pisos de 1,60 por 40 por 80 centímetros, con 16 matrices sobre ella.....	54.000	Oficina del fondo en el centro de la nave:	
2 caballetes de hierro vulgares.....	2.000	3 matrices de fabricación sin identificar.....	15.000	1 mesa de hierro pintada de verde con cajones laterales, tres izquierdos y cinco por la derecha, de 1,50 por 0,80.....	6.000
1 carro móvil para transporte de materiales.....	5.000	1 estantería metálica con tres módulos de equipos (centro izquierda del habitáculo).....	32.000	1 camión «Ebro» con caja abierta, matrícula PO-1758-E, de 3.500 kilogramos, en buen estado de conservación.....	350.000
Centro del tercer departamento:		1 mesa estantería de equipos de sierras con 12 de éstos y una mesa pequeña auxiliar.....	160.000		
1 estantería de hierro de cuatro estantes con 31 matrices.....	50.000	1 mesa con equipo de taladro de soporte de dinamó.....	15.000	Parte de fuera situada al fondo:	
1 carro elevador de hierro «Hermes» de 250 kilogramos.....	20.000	1 mesa con tres equipos de taladro de bridas de culata, escape y admisión de motores.....	150.000	1 bidón de diluyente por la mitad de su capacidad, 100 litros.....	25.000
1 estantería metálica con repuestos de matricería, tres pisos.....	60.000	7 botellas de propano para utilización industrial.....	10.000	1 contenedor de basuras metálico para ser halado.....	100.000
1 banco de ajuste con tornillo de trabajo incorporado de 130 por 70 centímetros.....	5.000	7 botellas de gas CO ₂ , de ellas dos están llenas.....	70.000	1 estantería para materiales de hierro.....	6.000
1 un banco de ajuste metálico con tornillo incorporado.....	5.000	1 botella industrial de gas acetileno vacía.....	6.000	1 cuba de la noria de decapado de acero inoxidable.....	15.000
1 marmol de trabajo para trazado de 60 por 40 centímetros con estante.....	40.000	1 extintor de polvo seco y gas inerte «Sit» de 50 kilogramos de carga con carro transportador y manguera.....	30.000	112 cestos amarillos.....	45.000
1 remachadora neumática número 80-66187 GESIPA PH LL.....	5.000			3 cestos iguales a los anteriores rojos.....	4.000
1 banco para reparaciones de madera de 250 por 110 centímetros con cinco matrices sobre él y materiales diversos bajo.....	8.000	Parte cuarta:		34 cestos azules.....	13.634
1 panel sobre la pared con muestras de trabajos realizados.....	4.000	9 mesas de «self» control con equipo incorporado.....	218.000	12 cestos grises.....	4.812
1 estantería de hierro de cuatro módulos con tres estantes cada uno con 18 matrices en total.....	10.000	4 caballetes de rodillos.....	15.000	4 cestos pequeños azules.....	1.600
1 carro portaherramientas «Hazel» de cuatro cajones.....	5.000	3 mesas metálicas móviles para montaje de equipos.....	9.000	3 cestos pequeños amarillos.....	1.200
1 mesa pupitre de chapa de hierro para gamas de trabajo.....	5.000	1 mesa de cuatro bandejas porta herramientas manuales «Azet».....	6.000	1 cestón azul, referencia 75516127, con 548 piezas de pequeño tamaño.....	54.800
1 matriz sin identificar.....	1.000	2 carros portabombonas sin identificación.....	10.000	1 cestón amarillo, referencia 7910031543, con 1.170 piezas placa de cerradura de automóvil «Citroën».....	234.000
1 escalera de tres pasos sin identificación.....	500	44 cestos para depositar piezas de trabajo.....	44.000	1 cestón azul, referencia 793246804, con 850 piezas.....	170.000
6 caballetes de hierro sin identificación.....	1.000	8 botellas de gas CO ₂ industriales.....	32.000	1 cestón amarillo, referencia 7910032420, con 2.128 piezas.....	425.600
1 carro hidráulico de mano idem.....	5.000	3 extintores de polvo seco y gas inerte «Proseg» de 12 kilogramos.....	9.000	1 cestón azul, referencia 5486084, con 1.540 piezas.....	308.000
1 estantería de dos pisos para equipos de máquinas de soldadura por termoresistencia de 1 por 0,70.....	5.000	21 carros de secado de hierro tras tratamientos.....	42.000	2 cestos azules con piezas, que son colectores para motores Diesel «Barreras Deutz», veinte unidades en total.....	56.000
1 estantería de dos pisos para equipos de máquinas de soldadura por termoresistencia de 1 por 0,50 centímetros.....	15.000	8 carros para cestos metálicos.....	26.000	1 cestón amarillo con conteras de tobera para motores Diesel «Barreras Deutz», 158 piezas.....	79.000
2 matrices para la fabricación de piezas sin identificar.....	25.000	1 cadena con cabina y métodos de pintado por inmersión.....	350.000	1 cestón amarillo con bridas fijas de polea, 50 piezas acabadas.....	45.000
4 reglas de acero inoxidable de 90 por 14 por 7,5 centímetros.....	6.000	1 cuba de pintura fosfatante llena de, aproximadamente, 200 litros.....	100.000	2 cestos amarillos con 2.000 piezas sin identificar.....	12.000
2 reglas de acero inoxidable de 85 por 16 por 5 por 11,5 centímetros.....	2.000	1 cuba de pintura vacía idem.....	25.000	1 cestón amarillo con biconos grandes, 50, aproximadamente.....	25.000
1 mesa control de fabricación con cajón, dos taquillas, dos estantes y pantalla eléctrica de		1 mesa de control de chapa con dos taquillas, un cajón y dos estantes con pantalla eléctrica.....	215.000	1 cestón rojo lleno de tubos de escape para recuperación.....	20.000
		2 bombas para limpieza de tubos de propia construcción.....	150.000	3 cestos amarillos con bridas soldadas para uniones de tubos de escape de automóviles.....	46.000
				1 cestón azul con copeñas de soporte de amortiguador de auto.....	20.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
2 cestones amarillos con bridas fijas de poleas, con 1.134 pie- zas.	226.800	«Mitutoyo», 102-652, sin refe- rencia.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 48, referencia 148.	5.000
1 cestón amarillo con soporte de bimetre, 50 piezas.	25.000	1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo», 102-651, sin refe- rencia.	10.000	1 pasa no pasa, diámetro 28, referencia 143.	5.000
2 cestones azules con colectores de «Barreras Deutz», número indeterminado.	40.000	1 micrómetro de exteriores «Tesa», 75-100, referencia 54.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 29, referencia 144.	5.000
4 cestones amarillos con tubo cortado de ronzadora.	10.000	1 micrómetro de exteriores «Tesa», 100-125, referencia 55.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 30, referencia 145.	5.000
1 cestón amarillo con cinco pie- zas de fundición para colecto- res de escape motores Diesel de gran caballaje.	100.000	1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo», 102-650.	10.000	1 proyector 0-300 (10 y 50 aumentos), referencia 168, tipo PG 30.	30.000
2 cestones con útiles de tubulares amarillos.	25.000	2 micrómetros de exteriores «Mitutoyo», 102-650.	10.000	1 paralela de 150 milímetros, «Mitutoyo», referencia 170.	15.000
4 carros portando piezas parcia- les de tubos de admisión de motores.	470.000	1 micrómetro de exteriores «Pav-Vaduz», de 200-300.	15.000	1 paralela de 76 milímetros, «Mitutoyo», referencia 171.	10.000
2 carros portando bridas media- dos.	35.000	1 micrómetro de exteriores «Pav-Vaduz», de 300-400.	15.000	1 mármol 1.000 por 640, «Mituto- yo», referencia 172.	30.000
1 carro portando tubos parciales de escape.	20.000	1 micrómetro de roscas «Tesa», Ø-25, referencia 71.	6.000	1 centrador de puntos para pro- yector, «Mitutoyo», número 01070, referencia 174.	15.000
Herramientas de metrología:		1 micrómetro de exteriores de 25-50, «Tesa».	6.000	- Varios comparadores «Mituto- yo», referencia 176-A, 513-214E, 177, 177A; «Tesa», 178; «Mitutoyo», 513-204E.	25.000
1 micrómetro «Tesa», referencia 1.	5.000	1 micrómetro de roscas «Tesa», referencia 75.	9.000	1 alargadera «Pav», 20-40, «Pav», 180.	3.000
1 micrómetro de interiores «Tesa» 8-10, referencia 2.	6.000	1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo», 102-653.	10.000	1 cono mrose número 1, macho, 183, «Din», 229.	6.000
1 micrómetro de interiores «Pav» LO-12, referencia 3.	6.000	1 micrómetro de interiores roscas «Mitutoyo», referencia ile- gible.	6.000	1 cono mrose número 1, hembra, 183, «Din», 229.	6.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 12,5-15, referencia 4.	6.000	1 micrómetro de profundidades «Mitutoyo Dicese Pav», 0-100, referencia 82.	8.000	1 cono mrose número 2, macho, 184, «Din», 229.	5.000
2 micrómetros de interiores «Pav» 15-17,5, referencias 5 y 6.	12.000	1 micrómetro de patillos exte- riores «Mitutoyo», 8-25, refe- rencia 83-83.	10.000	1 cono mrose número 2, hembra, 184-A, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 17,5-20, referencia 7.	6.000	- Plantillas de radios de 7,5-15, referencia 109.	15.000	1 cono mrose número 3, macho, 185, «Din», 229.	3.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 20-25, referencia 8.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 7, refe- rencia 121.	5.000	1 cono mrose número 4, macho, 186, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 25-30, referencia 9.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 7,5, referencia 122.	4.000	1 cono mrose número 4, hembra, 186-A, «Din», 229.	6.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 30-35, referencia 10.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 8, refe- rencia 123.	5.000	1 cono mrose número 4, macho, 44 milímetros, 186-B, «Din», 229.	5.000
2 micrómetros de interiores «Pav» 35-40, referencias 11 y 13.	16.000	1 pasa no pasa, diámetro 9, refe- rencia 124.	5.000	1 cono mrose número 5, macho, 187, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 45-50, referencia 14.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 10, referencia 125.	5.000	1 cono mrose número 5, hembra, 187-A, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 50-60, referencia 15.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 11, referencia 126.	5.000	1 cono mrose número 6, macho, 188, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 60-70, referencia 16.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 12, referencia 127.	5.000	1 cono mrose número 6, hembra, 188-A, «Din», 229.	5.000
1 micrómetro de interiores «Pav» 70-85, referencia 17.	10.000	1 pasa no pasa, diámetro 13, referencia 128.	5.000	1 cono «Isa-30», macho, 189, número 183675.	6.000
1 micrómetro de interiores «Mitutoyo» 40-45, sin referen- cia.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 14, referencia 129.	5.000	1 cono «Isa-30», hembra, 189 A.	5.000
1 micrómetro «Interapid» 10-150, referencia 34.	15.000	1 pasa no pasa, diámetro 15, referencia 130.	5.000	1 cono «Isa-40», hembra, 190.	6.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 0-25, referencia 30-35 A.	8.000	1 pasa no pasa, diámetro 16, referencia 131.	5.000	1 caja de calas para calibre 280-400, «Carl Marh», referen- cia 156.	12.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 0-25, referencia 38.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 17, referencia 132.	5.000	1 gramil «Saturn», 0-350 milime- tros.	6.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 0-25, referencia 39.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 18, referencia 133.	5.000	1 calibre de profundidades «Pav», 0-200 milímetros.	8.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 25-50, referencia 41-41 A.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 19, referencia 134.	5.000	1 calibre «Mitutoyo», 0-300 mili- metros.	5.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 25-50, referencia 43.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 20, referencia 135.	5.000	1 calibre «Mitutoyo», 0-150 mili- metros.	2.000
1 micrómetro de exteriores «Tesa» 25-50, referencia 46.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 21, referencia 136.	5.000	1 cuenta revoluciones «Ivo», hasta 10.000 R.P.M.	15.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo» 50-75, referencia 47.	10.000	1 pasa no pasa, diámetro 22, referencia 137.	5.000	1 mesa de proyector «Mitutoyo Ps», 300, referencia 172-194.	25.000
1 micrómetro de exteriores «Tesa», 5 0-75, referencia 50.	9.000	1 pasa no pasa, diámetro 23, referencia 138.	5.000	1 mesa de senos de 200 milime- tros de eje.	20.000
1 micrómetro de exteriores «Mitutoyo», 75-100, referencia 51.	10.000	1 pasa no pasa, diámetro 24, referencia 139.	5.000		
1 micrómetro de exteriores		1 pasa no pasa, diámetro 25, referencia 140.	5.000		
		1 pasa no pasa, diámetro 26, referencia 141.	5.000		
		1 pasa no pasa, diámetro 27, referencia 142.	5.000		
		1 pasa no pasa, diámetro 28, referencia 146.	5.000		
		1 pasa no pasa, diámetro 42, referencia 147.	5.000		
				Material de repuesto de maquinillas de pesca NHA 637 y NHA 555:	
				110 acoplamientos a ambas maqui- nillas.	550.000
				14 apoyos para 637.	28.000
				8 apoyos para 555.	16.000
				16 coronas para 637.	48.000
				11 coronas para 555.	55.000
				8 distribuciones de aceite para las maquinillas.	120.000

	Pesetas
25 pistones para ambos tipos de maquinillas.	75.000
60 cilindros comunes a ambas maquinillas.	450.000
6 ejes de distribuidora para 637.	35.000
36 portazapatas fijas, comunes a ambas.	216.000
1 cabirol recogedor de cable de hierro fundido, 637.	18.000
Material de trabajo:	
1 copiador para torno, sin número de identificación.	51.000
1 gato hidráulico de potencia aproximadamente de 40 toneladas.	20.000
1 curvadora hidráulica manual para tubos.	15.000
6 tornillos de ajuste. «Rimón», 125 y «Acesa».	6.000
1 desmagnetizador eléctrico «Seiter», tipo 192.	10.000
3 bombas eléctricas para fuel oil. «Elias Er», 10.	60.000
1 máquina de soldadura en desuso.	2.000
1 taladro eléctrico en desuso, marca «Ciclomatic».	1.000
6 elementos de andamios de construcción.	12.000
1 puente escalera de 5 metros de hierro.	10.000
1 grúa de construcción incompleta, de unos 10 metros de pluma.	40.000
4 radiadores de agua para chatarra.	3.000
1 mesa cubierta de mármol de 1,10 por 0,60 por 1.	6.000
1 mesa metálica de hierro de 0,70 por 1,10 por 1,50.	3.000
1 mesita metálica cubierta de formica de 0,60 por 1,60 por 60.	3.000
1 estantería metálica de 7 módulos con 9 bandejas cada una.	10.000
2 estanterías de 4 bandejas de chapa cada una de 1,50 por 60 por 1,50.	3.000
Bienes de oficina en primera planta:	
1 mesa de juntas de madera de 3,0 por 1,0 metros.	8.000
9 sillones con apoyabrazos tapizados en paño.	18.000
1 armario bajo de cuatro puertas y dos estantes corridos.	7.000
1 caballete de cuatro patas.	4.000
1 mesa despacho de 2,0 por 1,0, con ala lateral de 1 y 3 cajones.	8.000
1 armario estantería de madera de 3 cuerpos de 3,0 por 4 por 1,5.	8.000
1 mesita de tresillo de madera de 1,20 por 60.	5.000
1 tresillo tapizado en skay y dos butacones a juego.	20.000
3 sillas con apoyabrazos tapizados en paño de pana.	6.000
1 sillón giratorio de 5 ruedas con respaldo alto, deteriorado.	1.000
4 láminas enmarcadas en madera de vehículos de época.	4.000
1 mesa de formica de tres cajones con ala lateral y bandeja de 1,80 por 70 por 1 por 50.	8.000
1 armario a juego con la anterior con 2 cajones y puerta.	10.000
1 silla giratoria tapizada en skay negro de 4 ruedas.	5.000
8 radiadores de calefacción por agua, de 8 elementos, «Rocas», de hierro fundido.	24.000

Talleres de medición:

	Pesetas
1 mesa de acero superfiada de 1,50 por 1,0 metros.	30.000
1 gramil «Pav Vaduz».	5.000
2 transportadores de grados «Mitutoyo», número 187907.	20.000
2 bases de comparadores articulados «Agfor» y «Mitutoyo», sin número.	15.000
1 gramil «Mitutoyo» de 250 milímetros, sin referencia.	5.000
3 calibres pie de rey «Mitutoyo», de 300 milímetros.	3.000
1 calibre pie de rey «Mitutoyo», de 300 milímetros.	1.000
2 calibres pie de rey «Mitutoyo», de 150 milímetros.	1.000
1 esfera graduada de comparador «Mitutoyo», número 30462.	6.000
82 taquillas metálicas de un elemento para vestuarios de personal.	164.000
2 taquillas de madera de cinco elementos.	2.000
3 taquillas de madera de seis elementos.	3.000

Conjunto de herramienta universal varia:

- Llaves de estrella y acodadas en número indeterminado.	10.000
1 base de comparador sin número ni marca, con comparador.	2.000
1 base de comparador sin éste ni número.	1.000
1 calibre de pie de rey «Mitutoyo», de 150 milímetros.	1.000
1 calibre de pie de rey «Mitutoyo», de 300 milímetros.	2.000
1 caja conteniendo portapinzas de fresadora con 18 elementos y dos conicos.	15.000
1 caja conteniendo portapinzas de fresadora con 9 pinzas.	8.000
1 pistola de pintura neumática «Acrometal», con depósito.	2.000
1 transportador de grados «Mitutoyo», con caja y sin número.	4.000
1 escuadra de acero inoxidable, sin identificación.	1.500
1 caja conteniendo 15 pastillas, de medida CE 10, «Hanson».	10.000
1 caja conteniendo portacuchillas con regulación de 20-135 milímetros, «Audemars».	6.000
1 portacuchillas graduado, dice plato extensible, sin número.	15.000
1 plato centesimal de 5-62, tipo 40, sin marca aparente.	20.000
1 plato centesimal de 5-62, tipo 40, con alargadera idem.	20.000
1 plato centesimal de 5-62, tipo 60, idem.	25.000
1 roscador automático con útiles correspondientes.	35.000
1 útil de medición con calas en número de 10, sin marca aparente.	15.000
2 mesas portaherramientas «Hazel», con 4 bandejas cada una.	16.000

Asciende el total de esta tasación a la cantidad de, según mi leal saber, cincuenta y ocho millones cien mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

ZARAGOZA*Edictos de subastas*

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número

269/1984 a instancia de Vicente Soriano López y otro, contra «Enrique Mirret Espoy, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán subastas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes: Finca urbana. Local comercial en calle Italia, 60, principal, letra C, interior de la escalera derecha, en la primera planta superior de 82 metros 13 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 770, folio 166, finca número 4.289.

Finca urbana. Local comercial en calle Pano y Ruata, números 15-17, de 198 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, correspondiente a las fincas 8.488-N, 8.489-N, 8.490-N, 8.491-N, 8.492-N, 8.493-N, 8.494-N y 8.495-N, a los folios 4, 9, 13, 21, 25, 29 y 33 del tomo 1.734 del archivo, libro 787 de la sección 3.^a

Séptimo.-Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Décimo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de julio de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—10.660-E (55699).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 298/1984 a instancia de don Ismael Pinilla Gaya y otros, contra «Forjados Aragón, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes: Terreno sito en término de Garrapinillos, de una superficie aproximada de 40.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 173 del tomo 1.999, libro 704 de la sección 3.ª, finca número 44.782.

Séptimo.—El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Décimo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de julio de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—10.661-E (55700).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en autos número 55/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de «Hierros Orihucla, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hersi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra seca en término de Denia, partida de Belén, constituido por las parcelas números 1, 6, 9, 11, 13, 16, 22, 26, 27, 32, 34, 35, 36 y 37, del plan parcial de la total urbanización y además los terrenos destinados a zonas verdes, deportivas, para parque infantil y servicios complementarios, así como los terrenos destinados a viales de la total urbanización. Inscrición tomo 910 del archivo, libro 308, de Denia, folio 125, finca número 23.269, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 11.347.991 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.184-C (55734).

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 8/1984, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don José María, don Joaquín, doña Antonia, don Rufino y don Valentin Gacia Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 10.350.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 24 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta 2.ª subasta la cantidad de 9.555.000 pesetas para el primer lote y la de 6.142.500 pesetas para el segundo lote, correspondientes al 75 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Primer lote.—Un complejo industrial en el término de Molina de Segura, partido del Arco, pagos de Salagar y Gabilanejo, que ocupa una superficie solar de 4.187 metros y 5 decímetros cuadrados. Está constituido por tres naves industriales. Los lindes, extensión y demás elementos anejos a dicho complejo constan descritos en los autos. Es la finca registral número 25.426.

Segundo lote.—En término de Molina de Segura, sitio o pago de Panderera o Panderón de Los Giles, en el partido de Torrealta, una tierra riego de motor que tiene una cabida de 12 tahúllas, 6 ochavas y 4 brazas, igual a 1 hectárea 45 áreas 14 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, teniendo en su parte del norte -con fachada a calle San Valentín- cuatro viviendas unifamiliares, tipo chalé, ocupando cada una de ellas una superficie solar de 500 metros cuadrados. La descripción más completa y sus linderos constan en los autos. Fue inscrita la hipoteca de esta finca en el mismo Registro al tomo 743, libro 199 de Molina, folio 64 vuelto, finca 25.428.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado para la celebración de la tercera subasta de dichas fincas el próximo día 18 de octubre, por igual término y a la misma hora y lugar de la anterior, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante, a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.178-C (55728).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1985-AH, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de

pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu, contra doña María Clara Cifuentes Fernández, he acordado, por providencia de fecha 4 de julio de 1985, la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de noviembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Corretger, número 11, y Bora del Rech, 8, piso 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 1.414, folio 25, libro 109, finca número 3.040. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—7.097-A (55709).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 218/1985-B, por la Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio de justicia gratuita, contra Jacinto González Simón y María Lourdes Pascual de la Huerga, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 91, situado en la planta tercera de la casa números 340 al 352 de la calle

Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad de Barcelona, consistente en una vivienda de 80 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, incluida la terraza; consta de tres dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: Al frente, digo norte, con apartamento número 90; al este, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al oeste, con la calle de Murcia; por arriba, con el apartamento número 116, y por abajo, con el apartamento número 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.738, libro 220 de la sección 3.ª, folio 131, finca número 27.788.»

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.095-A (55707).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Galán Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 11 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca letra I, de la calle sin nombre, pisos 1.º, 2.º y 3.º, de la localidad de Tredós (Alto Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 339, folio 144, libro 35, finca número 3.050, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta, dicho precio quedó rebajado en un 25 por 100, y en esta tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

Es una vivienda unifamiliar, en el bloque I, del conjunto arquitectónico E-F, G-H e I, garaje «Cap d'Arán». Superficie total construida de 103,85 metros cuadrados. Las plantas se comunican mediante escalera interior.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.092-A (55704).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 13, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Chavarría Chifre, he acordado, por providencia de fecha 12 de julio de 1985, la celebración de segunda pública subasta para el día 3 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Londres, escalera C, piso 2.º 2.ª de la localidad de Barcelona., Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 258, folio 16, libro 258, finca número 15.815. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser 2.ª subasta. Esta finca responde a la cantidad reclamada de 5.213.588 pesetas.

Dado en Barcelona, a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—7.096-A (55708).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.797/1984-B, por la Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Trece. Planta tercera, puerta 3.ª, vivienda sita en el bloque A-6, de la casa sin número, de la calle Jacinto Verdaguer, en el término de La Lagosta; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; de superficie 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de la escalera, parte puerta 2.ª de esta misma planta; parte patio de luces

y parte otra vez, puerta 2.ª; derecha, entrando, parte bloque D; izquierda, parte patio de luces, parte rellano de la escalera y parte puerta 4.ª de esta misma planta; al fondo, proyección vertical de la calle Jacinto Verdagué; debajo, puerta 3.ª de la planta segunda; encima, puerta 3.ª de la planta cuarta. Se le asigna un coeficiente de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 900, libro 25 de La Llagosta, folio 11, finca número 3.627, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.094-A (55706).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 404-3.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Freixas Vilanova y doña María del Carmen Cuenca Gómez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela número 189 bis del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el Manso Devesa del término municipal de San Salvador de Guardiola, de superficie 4.700 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa-chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 97 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 130 metros, con torrente indennominado; izquierda, en línea de 42 metros,

con parcela número 188 bis, y fondo, en línea, quedan, digo, quebrada de dos tramos de 40 y 42 metros, respectivamente, con parcela número 189».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 148, finca número 2.051.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.091-A (55703).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/3.ª sección de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Trastallino Ríos y don Manuel Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 3.600.000 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio bodega, sito en Cartaya, calle General Franco, número 8, se compone de parte edificada de una sola nave, con 4 metros de frente por 5 metros 45 centímetros de fondo, partir de los cuales ancha hasta los 6 metros, siendo su total de fondo de 22 metros. Ocupa una superficie total de 243 metros 40 decímetros cuadrados y 10 decímetros. Linda: Por la derecha entrando, casa de Isabel Redondo Halón, y por la izquierda y fondo, con la de Josefa Maestre Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 1.287, libro 91 de Cartaya, folio 11, finca 4.186, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.200-6 (55770).

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Fernando Núñez Martínez, he acordado, por providencia de fecha 16 de julio de 1985, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta, el día 29 de noviembre a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en el Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 23.384, de la avenida de Castelldefels, número 99, piso segundo, puerta segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 467, folio 19, libro 215, finca número 23.384, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.211-16 (55782).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1982 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Carmen García Asensio y don José M. Zaporta Ruiz, he acordado por providencia de fecha 16 de julio de 1985 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Mosén Rafael Mas, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 448, folio 29, libro 190 de Gavá, finca número 17.592.

Valorada en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.093-A (55705).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Pedro Jacinto Palomo Urquiza, y otros, en reclamación de 3.342.916 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de octubre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número 3. Planta baja, puerta primera: vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente principal a la avenida de Federico Rahola, donde le corresponde el número 32, haciendo esquina al paseo de Fuente Fargas, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.755 del archivo, libro 204 de la Sección 1.ª, folio 172, finca número 18.016, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.089-A (55701).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445 de 1982-A, promovidos por

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Bautista Bohiges Cloquell, contra Joaquín y Enrique Tarraso Martínez, en reclamación de 67.285.496,03 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1.º Edificio industrial, formado de dos cuerpos, el exterior a fachada, consta de tres plantas, la planta baja con comunicación con la nave taller está destinada para comedor, vestuario y aseo de los operarios, otra parte de esta planta es el vestíbulo donde existe una escalera para el primer piso destinado a oficinas, el segundo piso está destinado a vivienda; al fondo en bajos una gran nave moderna para taller adosado a esta nave un gran patio cercado. Todo ello sobre una porción de terreno sita en la barriada de Sans, de esta ciudad, lugar llamado Nuestra Señora del Port, de superficie 1.137 metros, 3 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, al tomo 1.519, libro 302 de Sans, folio 24, finca n.º 10.235, inscripción 1.ª. Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Porción de terreno sita en el término de San Vicente de Horts, en el que existía un molino movido por el agua de la Riera de Cervelló, compuesto de dos muelas, casa para el molinero, establos y demás, de superficie 12.060 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 647 del archivo, libro 35 de San Vicente de Horts, folio 154, finca n.º 150, inscripción 26.ª. Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Piso séptimo, puerta primera; de la casa n.º 706, que es la Entidad n.º 14, en la 9.ª planta que está integrado en el bloque o complejo urbanístico señalado con los números 698 (pares) en la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, destinado a vivienda. De superficie 182,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Barcelona, en el tomo

1.456, libro 456, Secc. Sarriá, folio 69, finca 20.584, inscripción 1.ª Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.197-6 (55768).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502 de 1985-C, promovidos por doña María Josefa Seres Torres, representada por el Procurador don Jesús Millán Leopart, contra don Manuel Carrillo Díaz y doña María Soledad Sánchez Jiménez, en reclamación de 483.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de diciembre a sus, once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle de Eusebio Bertrand y Serra, 28-30; de superficie 57 metros 32 centímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, paso, lavadero, tres dormitorios y pequeña terraza. Linda: Al frente, caja escalera, rellano patio de luces y puerta cuarta; derecha, entrando, puerta segunda y patio de luces; izquierda, proyección de un patio y fondo Cooperativa de Viviendas Casa Antúñez. Coeficiente: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 499, libro 134 del Prat, folio 83, finca número 10.701, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí: El Secretario.—5.206-16 (55777).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293/1984-1.ª instado por «Sociedad Española de Grandes Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima», contra «Comercial Reunida de Artículos para el Hogar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de octubre, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle de Bailén, número 13, piso planta baja, de la localidad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 454 S.2, folio 206, finca número 28.449, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.207-16 (55778).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 620/1982-M, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «La Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, pasco de Lluís Companys, 1-3, el día 25 de septiembre próximo, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo

dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Fincas objeto de subastas

Primer lote.—La propiedad del resto de la finca urbana o porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Galcerán Marqués, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5, al tomo 744, libro 744, de San Martín, folio 246, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas. Finca número 8.634.

Segundo lote.—Local interior, en la planta baja de la casa número 212-214 de la calle de Enna de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.835, libro 105 de la sección segunda, folio 12, finca número 8.848, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 1, plazas de parking, local sótanos de la casa señalada con el número 212-214 de la calle de Enna de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.835, libro 105, folio 6, finca número 8.842. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Barcelona a 20 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.198-6 (55769).

CALATAYUD

Edicto

Don Cesar Arturo de Tomas Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 212/1982, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alvira, contra don Francisco Acero Andrés y su esposa doña Cristina Ruiz Pérez, vecinos de esta Ciudad, sobre reclamación de 5.000.000 pesetas de principal 2.071.990 pesetas de intereses a razón del 16 por 100, de los cinco millones de pesetas desde el 22 de marzo de 1980 al 1 de noviembre de 1982, es decir, desde la fecha en que el Banco de Bilbao efectuó el pago del principal (más otros cinco también pagados que complementan los diez avalados) hasta el mes de octubre de 1982 inclusive y 500.000 pesetas más calculadas para costas y gastos.

Habiéndose constituido la hipoteca sobre el siguiente bien inmueble, sito en esta Ciudad:

Piso tercero. Ocupa 161 metros cuadrados de superficie útil. Está en la cuarta planta alzada de viviendas. Tiene entrada principal y otra parte el servicio y con arreglo a la primera entrada linda: Derecha entrando, casa de Carlos Tribo; izquierda, casa de los herederos de don José María Domínguez; espalda, plaza del Generalísimo Franco y frente, rellano, ascensor, caja de la escalera, patio de luces y callejón del Macelo. La corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 12 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.419, libro 243, folio 14, finca número 23.092, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en Paseo de Ramón y Cajal, número 6, en fecha 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para el indicado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en el inmueble no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, y no pidiere al acreedor dentro del término de cinco días la adjudicación, del inmueble en pago de su crédito, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo de licitación el 25 por 100 del valor de tasación de dicho bien inmueble.

Para el caso de que celebrada la segunda subasta no hubiere postores y no se hiciera por el acreedor la petición de adjudicación, se señala la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo fijándose para la misma el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público, a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 4 de julio de 1985.—El Juez, Cesar Arturo de Tomas Fanjul.—El Secretario.—3.597-D (55764).

CUELLAR

Edicto

Doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 55/1985, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Muñoz Muñoz, hijo de Martín Muñoz Arranz y de Alfonsa Muñoz Rico, nacido en Sanchoño (Segovia), el día 24 de agosto de 1945, donde ha vivido toda su vida en dicha localidad de Sanchoño, de donde salió a fines del verano de 1966 para Francia como emigrante en busca de trabajo. Al poco tiempo de salir de nuestra patria se dejaron de tener noticias del mismo tanto particulares como oficiales pese a las gestiones realizadas para ello.

Por medio del presente edicto se hace saber la existencia del expediente solicitando la declaración de fallecimiento de don Mariano Muñoz Muñoz, que será publicado con intervalo de quince días para que aquellas personas que tengan noticias del paradero del mismo puedan comparecer ante este Juzgado a manifestarlo.

Cuéllar, 29 de abril de 1985.—La Juez, María Asunción Salvo Tambo.—El Secretario.—14.183-C (55732).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente hago público.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcalá Navarro y doña Manuela Medina Sánchez, en reclamación de la cantidad de 14.136.212 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados a los demandados.

1.º En la parroquia de Santa María de Neda, Municipio de Neda; Labradío en la Merced de 32 áreas. Linda: Norte, finca anterior; sur, herederos de San Román; este, vía férrea y oeste, ribera del mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.245, libro 57 de Neda, folio 20, finca número 5.553, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

2.º En la misma parroquia y Municipio: Inculto y campo en mismo sitio (La Merced) de 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, más terreno de los otorgantes; sur, Fojo; este, Evaristo Vilar y otros, y oeste, vía férrea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol a los mismos tomo y libro anterior, folio 23, finca número 5.554, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Estas fincas se encuentran sin arrendar.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 27 de septiembre a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación y no se admitirán posturas que no cubran el total de dicho tipo: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ferrol a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—14.187-C (55737).

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Celia Fernández Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de noviembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la valoración.

Finca que se subasta

«Departamento número 15.—Vivienda derecha del piso 4.º, con acceso por el portal número 3. Está situada a la izquierda en la casa de dicha calle. Ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de este piso y número; derecha, entrando, proyección al patio de esta casa; izquierda, proyección a la calle Padilla; y fondo, casa número 1 de esta calle, propiedad de don Juan Suárez y don Cipriano Ojeda Pérez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dos enteros cincuenta centésimas por 100. Inscrito al tomo 567, folio 56, finca 2.520, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.»

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.453.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—3.438-D (55759).

LA CORUÑA

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos 260 de 1985 de dicho Juzgado, seguidos a instancia de don Luis Iglesias Carneiro, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, Pedra Furada, 25, bajo, sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita, contra doña María Teresa Pan Corral y otros, se dictó con fecha de ayer sentencia que contiene el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Naveiro López, en nombre y representación de don Luis Iglesias Carneiro, contra doña Teresa Pan Corral, doña Antonia Pan Mosquera, doña Otilia Pan Mosquera, don Francisco Carro Boldán, doña María Iglesias Enjamio, la Iglesia Parroquial de Santa María de Oza, el Ministerio Fiscal, cualquier persona que se considerase con derecho a la herencia de doña Julia Iglesias Carneiro, y contra el Abogado del Estado, debo conceder y concedo al actor el derecho a justicia gratuita para litigar contra los demandados, a excepción del señor Abogado del Estado, disfrutando de los beneficios inherentes a tal declaración, en juicio declarativo de menor cuantía, incidentes y recursos, que ante este Juzgado se siguen con el número 259 de 1985, sobre nulidad de testamento ológrafo y otros extremos; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Y para que sirva de notificación a cualquier persona que se considerase con derecho a la herencia de doña Julia Iglesias Carneiro, demandada en dicho proceso, expido y firmo la presente en La Coruña a 29 de julio de 1985.—El Secretario.—10.656-E (55694).

MADRID

Edictos

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid se tramita a instancia de la Procuradora señora Cánovas, en nombre de doña

Dolores Rodríguez Suárez, bajo el número 577/1985, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio Rodríguez Rodríguez, hijo de José Rodríguez Blanco y de Joaquina Rodríguez, nacido en Villategüil (Asturias), el día 14 de junio de 1881; por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento.

Dado en Madrid, para publicar por dos veces, y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y radiar por Radio Nacional, a 25 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.639-C (53109).

y 2.ª 5-8-1985

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 929/1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Izquierdo Calvo casado con doña Isabel Marina Esteras en reclamación de un préstamo hipotecario hecho por la Caja acreedora «Superytión, Sociedad Anónima» con garantía de la finca que a continuación se describe y enajenada por dicha sociedad a los expresados cónyuges, subrogados en la hipoteca a favor de la Caja y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera de la finca hipotecada inscrita a favor de los expresados cónyuges y para su sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

Urbana. 77. Piso quinto letra B, en planta quinta de la casa número 8 bis del núcleo V; al sitio Villa Juventus en Parla (hoy calle de Guadalupe, número 24, 5.º B); mide 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Al frente con descansillo, piso C y patio de luces; derecha entrando, piso C) de la casa número 7 bis; izquierda, piso A y fondo, suelo sobre la calle. Cuota: 1 por 100. Inscrita con el número 12.815.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla número 1, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, la suma de 732.000 pesetas sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para concurrir como postor a la subasta y para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto Gonzalez Aparicio.-El Secretario.-13.999-C (54604).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 9 de octubre próximo a las once de la mañana se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/1982, promovido por la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Santiago González Tardez y su esposa, doña Tomasa Cabrera Caymel, domiciliados, a efectos de este proceso, en Madrid, calle Sandóval, número 12, 1.º, C, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el fijado en la escritura pública de hipoteca, que en junto suman 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Tierras, hoy viña, en el valle de Zamorano o Chorretóna, término de Brunete, de 14 hectáreas 68 áreas 56 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 602, libro 55 de Brunete, folio 126, finca número 3.796. Inscripción quinta. Tasada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

b) Tierra en término de Brunete, en la Encina del Rayo, de 11 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Parcela 88 del polígono 23. Inscrita en el mismo Registro, tomo 525, libro 49 de Brunete, folio 229, finca 2.404, inscripción duodécima. Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Los demás datos registrales de ambas fincas figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por los menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.203-C (55785).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 46/1985, a instancia de don Alfonso Rodríguez Berlanga contra «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del

mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de octubre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno compuesta por el número B-12, del polígono industrial «Santa Teresa» en Málaga, con superficie de 1.300 metros cuadrados. Sobre una parcela se ha construido un edificio destinado a fábrica de patés y conservas cárnicas, con superficie de 420 metros cuadrados, con dos plantas, con entrada por calle Valleniza, distribuida la planta baja en distintas dependencias, y la alta que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, destinada a oficinas y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo número 1.782-M, folio 232, finca número 18.027-B. Se hace constar que actualmente la superficie construida puede oscilar entre los 800 y 900 metros cuadrados. Valorado pericialmente, todo ello en conjunto, en la suma de 27.405.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-14.185-C (55735).

ORGAZ

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 76/1985, a instancia de Jaime Moreno Redondo, contra Pedro Fernández-Cabrera Martín-Delgado y Evarista Ramos Serranos, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días, los bienes muebles que después se relacionan, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 2 y 30 de septiembre y 28 de octubre, a las doce horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: 61 tableros de bodas, 16 mesas, dos muebles-librería, un sotanabco.

Tasación: 448.300 pesetas.

Segundo lote: 239 sillas castellanas y 35 mesas castellanas.

Tasación: 618.000 pesetas.

Tercer lote: Un televisor «Telefunken», un

televisor «Thompson», un televisor «Philips», siete televisores «Elbe-Sharp».

Tasación: 420.000 pesetas.

Cuarto lote: 200 borriquetas de bodas, 50 bandejas de acero inoxidable, 5 pocillos de acero, 1.000 cucharas, 1.000 tenedores, 1.000 cuchillos, 3.000 platos, 1.750 copas y vasos, 100 manteles de tela.

Tasación: 358.250 pesetas.

Quinto lote: 12 cabezas de venado y 20 pieles de vaca.

Tasación: 384.000 pesetas.

Sexto lote: 16 camas completas.

Tasación: 320.000 pesetas.

Séptimo lote: Una cocina de propano.

Tasación: 800.000 pesetas.

Octavo lote: Una marmita de cocer mariscos, un frigaplatos, una amasadora de pan y una mantecadora de helado.

Tasación: 220.000 pesetas.

Noveno lote: Dos cámaras de frío y cinco vitrinas de carne.

Tasación: 1.450.000 pesetas.

Décimo lote: Dos granizadoras, una batidora de pastelería, una batidora y un horno de asar.

Tasación: 92.000 pesetas.

Undécimo lote: Una cafetera, una caja registradora, una báscula automática, tres mesas de acero de bodas y un molinillo de café.

Tasación: 247.000 pesetas.

Duodécimo lote: Un equipo de música y ocho aparatos de aire acondicionado.

Tasación: 310.000 pesetas.

Decimotercer lote: Cuatro motores de agua, una depuradora de piscina y un transformador de luz.

Tasación: 180.000 pesetas.

Decimocuarto lote: 25 jamones de jabugo.

Tasación: 250.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Un coche «Peugeot» 505, TO-8962-H, una furgoneta «Citroën» Diane-6, TO-5933-H.

Tasación: 350.000 pesetas.

Decimosexto lote: Existencias en el almacén de licores.

Tasación: 435.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, en su caso, la propia tasación con rebaja del 25 por 100, y caso de tercera, ésta se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta localidad, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 5 de julio de 1985.-El Juez, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.-El Secretario.-3.645-D (55766).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 676/1981, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña Concepción Vilaseca Cornellas y otra, he acordado, por providencia de este misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 2 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, de cabida actualmente 72 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 77, finca número 183.

Tipo para la segunda subasta: 330.000 pesetas.

2. Otra pieza de tierra cultivada, sita en dicho término de Perafita y punto llamado «Assensament de Cal Docto» o «Cervament de Cal Docto». De cabida 3 cuarteras y media de sembrado de trigo, equivalentes a 126 áreas, todo poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 165, libro 3 de Perafita, folio 90, finca número 12.

Tipo para la segunda subasta: 495.000 pesetas.

Sabadell, 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—14.173-C (55724).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 529/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Francisco Garrido Zaguire y Ramona Colacios Medina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del

día 5 de noviembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número 4, situado en la planta sótano del edificio en Sabadell, con frente a la calle Mauritania, en donde le corresponde el número 4; se compone de una nave destinada a local comercial y cuarto de aseo; ocupa una superficie total de 45 metros cuadrados. Coeficiente de 3,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.526, libro 327, folio 149, finca 18.090.

Sabadell a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—7.098-A (55710).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 522/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Antonio Martínez Galera y doña Francisca Maestre Muñoz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 6 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Piso segundo, puerta segunda, escalera C, en el bloque señalado de número 7, del edificio que tiene de número 5 y 7, de la avenida de la Urbanización de Canet de Mar, lugar denominado de «Urbanización Canet Playa». Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, dos habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 393, libro 31 de Canet de Mar, folio 248, finca 2.590.

Tipo de subasta: 2.340.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, planta de cerezos, sita en Caldas de Montbuy, lugar del Remey, y en partida llamada «La Resclosa». De extensión aproximada 91 áreas 32 centiáreas, y según realidad reflejada en el Catastro, 1 hectárea 1 área 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 168, libro 13 de Caldas de Montbuy, folio 250, finca 1.357.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Sabadell a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14.174-C (55725).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 793/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Jesús Medina Medina y Dolores Gutiérrez Chaves, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor pos-

tor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.335.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 8, vivienda situada en el segundo piso, puerta 3.ª, del edificio con frente a la calle Petrarca, números 17 y 19, de Sabadell. De superficie 69,70 metros cuadrados. Coeficiente de 7,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.834, libro 556, folio 191, finca 34.578.

Sabadell a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-7.099-A (55711).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 810/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Andrés Roca García y Antonia Nogué Álvarez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 8 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.025.000 pesetas, la Entidad número 1; y 2.975.000 pesetas, la Entidad número 2.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número 1, local sito en la planta baja, del edificio sito en La Llagosta, en la calle Once de Septiembre, 17 y 19. Consta de una nave de superficie 239,70 metros cuadrados. Coeficiente de 17,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.226, libro 40, folio 155, finca 5.128.

Urbana, número 2, local sito en el piso 1.º del edificio sito en La Llagosta, en la calle Once de Septiembre, 17 y 19. Consta de una nave de superficie 257,81 metros cuadrados. Coeficiente de 19,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.226, libro 40, folio 158, finca 5.129.

Sabadell a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario Judicial.-7.100-A (55712).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 286/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Jesús Puerto Murillo y doña Cándida Soms Plana, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Local almacén de la planta baja, puerta única, de la casa sito en Santa María Palautordera; barrio del Puente, con frente al antiguo camino Romano, sin número; consta de una sola nave y mide 70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 749, libro 35 de Santa María Palautordera, folio 3, finca 3.054.

Sin sujeción a tipo. Salio a segunda subasta por el tipo de 1.096.500 pesetas.

Sabadell, 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-14.172-C (55723).

SALAMANCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Provincial del Campo» (COPROCAM), con domicilio social en Salamanca, calle de Sol, número 5-7, segundo, sobre autorización para la venta a terceros de un local comercial en Salamanca, General San Jurjo, número 1, de unos terrenos o prado en término municipal de Vitigudino, cuyos bienes constituyen parte de patrimonio de referida Entidad, por medio de la presente se cita a los 2.600 socios que constituyen dicha sociedad, así como a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la petición deducida, presentes o ausentes e igualmente a aquellos otros que por razón de interés público puedan gozar de una especial protección de las Leyes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en la Ley.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente, que firmo en Salamanca a 16 de julio de 1985.-El Secretario.-14.190-C (55741).

Edicto

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 530/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 879.020 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos, y 131.000 pesetas presupuestarias para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.139.700 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Luis Monzón Plaza y doña Inés Arrimadas Alonso.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta cuarta de la casa sin número de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, hoy calle Los Pinos, número 2, la segunda de la izquierda según desembarque de escalera, marcada con el número 7, que ocupa una superfi-

cie de 88 metros con 81 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 72 metros y 96 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo pasillo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y ropero, y tiene seis huecos al exterior, uno de los cuales sirve de acceso desde el cuarto de estar a una solana orientada al naciente. Está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Y linda: Al norte, con vuelo de la nave central de la planta baja, perteneciente a esta misma Compañía; al sur, con vivienda número 6 de la misma planta; al oeste, con vivienda número 8 de la misma planta, y al este, con la avenida de Federico Anaya. Tipo B.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1985.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—7.102-A (55714).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel del Valle Moya, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Madrid, y vecino de El Espinar-San Rafael (Segovia), que falleció en la referida localidad el día 7 de enero de 1984, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclamando su herencia a favor del Estado el señor Abogado de esta ciudad de Segovia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1985.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—10.659-E (55697).

1.ª 5-8-1985

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 309 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla (litiga con beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Tomás Solé Pérez y su esposa, doña Enriqueta Mora Rodríguez, don Francisco López Martín y su esposa, doña Josefá Solé Pérez; se saca a la venta en pública subasta, por los primeros y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.295.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a cantidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación pre-

vista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. 149. Piso izquierda al fondo, en planta sexta del bloque 9, edificio 4 de la urbanización «Nueva Bellavista», de Sevilla, antes Dos Hermanas. Es del tipo A-2 y ocupa una superficie de 74,86 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando desde la fachada principal del bloque: Derecha, piso derecha, fondo de su planta y bloque, e izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 35 del tomo y libro 311, inscripción primera de la finca 20.171. Valorada en 1.295.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.103-A (55715).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.022/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar González Fernández y don Enrique Fernández Manzanar, representados por el Procurador señor Conrado Rodríguez, como tenedores de cédulas de obligaciones hipotecarias al portador, contra finca hipotecada por los cónyuges don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso A-B, por tener dos entradas en planta cuarta de la casa número 9, perteneciente al edificio sito en Sevilla, en el núcleo jardín de Capuchinos, primera fase, en calle León XIII. Su superficie es de 170 metros cuadrados. Tiene su frente al espacio libre, recayente a calle León XIII, y se encuentra debidamente distribuido. Su coeficiente en relación con la casa de que forma parte es de 19 enteros por 100, siendo el coeficiente de dicha casa, en relación al conjunto total, de 14,17 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 193 del tomo 325, libro 325; finca número 22.938, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o suboficio público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.169-C (55721).

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardia Callejón, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Local comercial número 3, sito en la planta baja, escalera B, del bloque denominado San Jorge, de la Cooperativa de Viviendas de San Pedro y San Pablo, sito en término de esta ciudad, partida Creu de Valls. Cabida: 64 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con local número 2; a la derecha, entrando, y al fondo, con espacio libre común, teniendo su entrada por este último, y a la izquierda, con local número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 937, folio 29, finca número 24.730. Valorado en 2.820.800 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—14.166-C (55718).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano de los de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 517 de 1980, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del Banco Internacional de Comercio contra «Harinera Los Yébenes», en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Tierra al sito del Calinchon, camino de Consuegra, en la Fabrica, de caber 1 tanega 6 celemines, o sean, 84 áreas y 60 centiáreas. Linda: Saliente, dicho camino de Consuegra; mediodía, herederos de don Juan Pastrana; norte, dona Fran-

cisca Ladrón de Guevara, y poniente, camino del Escalón. Inscrita en el tomo 132, libro 10, folio 180, finca número 1.139, inscripción séptima. Valorada en 338.400 pesetas.

2.-Una fábrica de harinas denominada San Francisco, que se compone de planta baja, principal y segunda, que mide una superficie de 153 metros cuadrados. Como anejos y dependencias de esta fábrica existen cuatro almacenes para trigo que miden, respectivamente, 129 metros 93 decímetros cuadrados; 73 metros 13 centímetros cuadrados; 126 metros 58 decímetros cuadrados y 84 metros 70 decímetros cuadrados. Dos almacenes para harinas que miden, respectivamente, 71 metros, 71 decímetros y 68 metros 8 decímetros cuadrados. Un almacén de efectos de molinería que mide 16 metros 80 decímetros cuadrados. Un local destinado a oficina que mide su sala de espera 17 metros 86 decímetros cuadrados, y su despacho, 26 metros 25 decímetros cuadrados. Cuatro corrales de los que el primero, con una extensión de 391 metros cuadrados, tiene un palomar de 29 metros 20 decímetros cuadrados, y un porche de armazón de madera y hierro, techado con urallita que mide 46 metros cuadrados de extensión; el segundo de dichos corrales, con una medida de 163 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de once guarreras, para la cría de cerdos; el tercero, de 938 metros 26 decímetros cuadrados, contiene un palomar de 26 metros 66 decímetros cuadrados, y un gallinero de 13 metros 78 decímetros cuadrados, y el cuarto, una extensión de 922 metros 74 decímetros cuadrados, tiene un porche para ovejas de 116 metros 55 decímetros cuadrados, con armadura de madera y fondo de lata y una fuente pilón para las caballerías. Existe igualmente una casa habitación compuesta de cocina, despensa, comedor y dormitorio, con una medida superficial de 243 metros 93 decímetros cuadrados. En el paso a corrales y demás dependencias, en una superficie de 292 metros 40 decímetros cuadrados, existen edificados una carbonera y un cuarto para grasas, una cuadra con pesebres, una fragua, un cuarto para guardar maderas, otro para enseres, una cuadra con pesebres y pajar en alto, una cocina y dormitorio para el guarda, otra cocina y dormitorio para pastores. En el patio de entrada a la fábrica existe un cuarto guarnés de 9 metros cuadrados de extensión; un porche de 5 metros 20 decímetros cuadrados, y una cochera de 20 metros 25 decímetros cuadrados. El patio de entrada a la fábrica, sin edificar, mide 2.072 metros cuadrados, y el paso a motores, corrales y demás dependencias mide en la parte no edificada 694 metros 71 decímetros cuadrados. Toda la superficie edificada y su patio y corrales tiene una cerca que rodea que mide 398 metros lineales, y una altura de 3 metros de bardilla tejada, con una puerta grande de hierro de dos hojas para dar entrada a la fábrica. En el edificio principal se hallan instalados los siguientes elementos de industria: Un motor «Winterturn» de 55 HP movido a gas pobre; otro «Baeghtgold» de gas pobre, asimismo, de 35 HP; otro «Benz» de 15 HP, y otro de gasolina de 3 HP; una dinamo para alumbrado de la fábrica; un molino de cuatro cilindros superpuestos de 500/220; dos molinos diagonal de 600/220, y tres molinos diagonal de 500/180. Igualmente está instalado en la fábrica un molino para piensos con dos pares de piedras de 1 metro 50 centímetros de diámetro, con todos los elementos precisos para la molienda. Se encuentran asimismo las instalaciones precisas a la fábrica, con la transmisión general con sus correspondientes poleas y correas de mando, tuberías elevadoras, roscas y seis depósitos de madera para el trigo mojado, de 4.000 kilogramos cada uno, así como dos charcas de cemento, un pozo con una bomba para elevación de aguas a las mismas, y dos depósitos en el tejado; más otra bomba que carga en las charcas para elevarla a los depósitos. Lindando con la parte posterior de lo edificado, y dentro del terreno perteneciente a la fábrica, existe una huerta que mide una extensión de 10.032 metros cuadrados, conteniendo ciento

treinta y cuatro árboles frutales y una charca de cemento con agua suficiente para el riego de toda la finca. El edificio destinado a fábrica de harinas y dependencias en él, anejas, han sido edificadas en la tierra en término de Yébenes, que fue partición con el vínculo de don Francisco Esteban Palacios, llamada del Majano, de haber 2 hectáreas 13 áreas y 51 centiáreas, que linda: Al norte, camino del Pozuelo, con el cual y el de Consuegra, hace encrucijada; sur, don Victorio L. Polanco; este, don Julián J. Antona, y poniente, camino de Consuegra. Inscrita en el tomo 874, libro 121, folio 5 vuelto, finca número 3.224, inscripción octava. Valorada en 44.244.520 pesetas.

3.-Tierra al sitio Cercollano, de haber 34 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, don Cándido Salas Garoz; saliente, camino de Consuegra; sur, don Marcelino Antona, y poniente, carretera de Consuegra, que la separa del resto de la finca total de que esta procede. Inscrita en el tomo 816, libro 109, folio 200, finca número 10.274, inscripción cuarta. Valorada en 138.760 pesetas.

4.-Tierra al sitio camino Real de Sevilla, con cábida de 79 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, camino de Las Gavias; sur y oeste, don Jesús Pastrana, y norte, carreterín de la fábrica. Inscrita en el tomo 814, libro 108, folio 241, finca número 10.198, inscripción tercera. Valorada en 319.400 pesetas.

5.-Tierra labrantía al sitio denominado Tejera Vieja, de haber 1 fanega y 6 celemines, aproximadamente, o sean, 84 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, don Natalio Rojo; saliente, camino Real; mediodía, carril que sube de las Tejeras, y poniente, carretera de Toledo a Ciudad Real. Inscrita en el tomo 862, libro 118, folio 180, finca número 11.127, inscripción cuarta. Valorada en 338.240 pesetas.

6.-Tierra cereal secano, al sitio de la Dama y también Tejera Vieja, de haber 2 fanegas, o sean, 1 hectárea 13 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Las Tejeras; sur, finca de Vidal Garrido; este, Luis Salas, y oeste, camino de Sevilla. Inscrita en el tomo 862, libro 118, folio 138, finca número 11.108, inscripción quinta. Valorada en 453.480 pesetas.

7.-Tierra al sitio del Salobral de Tejera, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Las Tejeras; saliente, don Daniel Rojo López; mediodía, don Vidal Garrido Pérez, y poniente, camino Real de Sevilla. Inscrita en el tomo 965, libro 133, folio 210, finca número 12.630, inscripción tercera. Valorada en 180.384 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán presentarse en el Juzgado desde la fecha de la publicación del presente edicto hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto al mismo el importe del 20 por 100, por lo menos, del valor de la finca o fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que los títulos de propiedad están, aportados a los autos, donde podrán ser examinados, sin que a los licitadores les sea posible exigir ninguno otro; que las partes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que el remate puede efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiere licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, siendo de aplicación las mismas condiciones estipuladas para la primera.

Que asimismo, caso de no existir personas al segundo llamamiento, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre siguiente, a las once de su mañana, subsistiendo las mismas condiciones estipuladas en las dos anteriores, excepto en cuanto al precio de licitación.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-14.204-C (55786).

VALENCIA

Educos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.139 de 1984 se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Arteplas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Benimaclet, número 30 de Alboraya, en la que se ha dictado auto en el día de hoy mediante el que se aprueba el convenio votado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 6 de los corrientes, presentado por el acreedor Manuel Hernández Valls mediante el que se consideran acreedores todas las personas físicas y jurídicas que figuran en la lista definitiva que en su día se aprobó, y que la Entidad suspensa pone a disposición de los mismos todos sus bienes, derechos y acciones, otorgándose poderes por la suspensa a favor de los designados para formar la comisión liquidadora de dicha Entidad, quienes procederán a realizar todo el activo en el término de dos años abonándose con su importe los créditos preferentes o con derecho de abstención y posteriormente los comunes a prorrata, quedando liberada la suspensa de su pasivo aun cuando por la realización del activo no se alcance a cubrir íntegramente el importe de los créditos, renunciándose por la suspensa al posible sobrante metálico que pudiera existir después de abonados los créditos; en cuyo auto se manda a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo que se pone en conocimiento de los acreedores a los fines consiguientes.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-833-D (55758).



Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130/1984, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rosano Bueso Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda tipo B, señalada su puerta con el número 2, en primera planta alta, con entrada por el zaguán número 22, hoy 24, de la casa en Benimamet-Valencia, calle Teniente Asensio, números 22 y 24, hoy 24 y 26. Entrando, linda: derecha, vivienda puerta 1; izquierda, vivienda puerta 3; y fondo, calle Teniente Asensio. Tiene una superficie aproximada de 110,42 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Forma parte del edificio en Benimat-Valencia, con fachada principal a la calle de Teniente Asensio, donde le corresponden los núms. 24 y 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.157, libro 66 de Benimamet, folio 35, finca número 7.235, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.485-D (55760).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.820 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola y Caja Rural San Vicente Ferrer de Benaguacil, contra «Transportes Castellón, Sociedad Limitada» y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre dicho a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de noviembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Urbana. Finca trigésima o sea, piso decimocuarto izquierda mirando a fachada del

inmueble en Castellón, calle Maestro Ripollés 1, bis, hoy 3. Superficie útil 118,63 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca trigésimo primera y hueco de escalera; izquierda con el segundo bloque construido por «Vialco, Sociedad Anónima» y por espaldas Teresa y Joaquín Masip patio en medio. Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón-2, tomo 148, folio 227, finca 16.181, valorada en 3.540.000 pesetas.

Lote 2. Sótano. Plaza de garaje sito en la finca antes descrita. Es una dieciochoava parte indivisa de dicho sótano. Acceso por rampa existente en el primer bloque recayente a calle Maestro Ripollés y Lagasca. Linda: derecha, primer bloque de viviendas de «Vialco, Sociedad Anónima», izquierda, bloque segundo de la misma Sociedad y espaldas, Joaquín y Teresa Masip. Inscrita en el mismo Registro, tomo 148, folio 189, finca número 16.123, valorada en 375.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de tierra comprensiva de 968 metros cuadrados, sita en término de Gandía, Partida Marchuquera: urbanización Santa Marta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-1, tomo 1.196, libro 463, folio 122, finca número 44.624, valorada en 1.452.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de tierra comprensiva de 1.188 metros cuadrados, sita en término municipal de Gandía, Partida Marchuquera, Urbanización Santa Marta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-1, tomo 1.196, libro 463, folio 124, finca número 44.626, valorada en 1.782.000 pesetas.

Valencia; 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-3.594-D (55763).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.345/1984, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Teresa Llobell López y Dionisio Canales Carabis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta y siete.-Apartamento tipo B, en decimosegunda planta alta, puerta número veinticuatro, con su correspondiente distribución interior propia para habitar. Tiene una superficie

construida de 91 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su fachada recayente al mar: Frente y fondo, zona no edificada de la parcela en que está enclavado el edificio; derecha, apartamento escalera contigua tipo B, e izquierda, hueco de escalera ascensor y apartamento encarrado en su planta tipo B. Cuota de participación: 0,680 por 100. Tiene su acceso por la escalera letra B. Forma parte del edificio «Plansmar I», situado en El Puig de Santa María, zona playa, parcela 1, de la urbanización «Plansmar», polígono 31.

Valorado en 2.551.700 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.104-A (55716).

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Juez Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario de los artículos 129 a 135 de la Ley Hipotecaria número 84/1984, instados por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobreza contra don Francisco Romero Delgado, he acordado en providencia de fecha 28 de junio de 1985, la celebración de la segunda subasta pública el día 15 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Pieza de tierra, situada en término de Vallespinosa, agregado al municipio de Santa Perpetua, provincia de Tarragona, en la partida Comadeuras de extensión 31 jornales, equivalentes a 18 hectáreas 25 áreas y 4 centiáreas, campo, bosque garriga y yermo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 554, libro 16 de Santa Perpetua, folio 140, finca 190, inscripción 11.

2.ª Pieza de tierra, campo, garriga, yermo, situada en término de Pontils, agregado de Santa Perpetua de cabida 22 jornales, 50 centiáreas, equivalente a 13 hectáreas, 38 áreas y 48 centiáreas, en la partida «San Miguel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 360, libro 11 de Santa Perpetua, folio 139, finca 440, inscripción octava. Saliendo con un rebaje del 25 por 100 de su valoración y siendo el precio de salida de 15.750.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de julio de 1985.-El Oficial en funciones de Secretario.-5.205-16 (55776).

VINAROS

Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz en funciones de Juez de Primera Instancia de Vinaros, por licencia del titular.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo número 28/1984, se tramita el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de pobreza, contra don Salvador Brau Mirallés y

doña Vicenta Ribera Bel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre a las once horas.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 5 de noviembre siguiente a las once horas, y por el 75 por 100 de la tasación; si tampoco en esta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, con sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1985, a las once horas, todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar seguidamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor la subasta señalada, tendrá lugar a la misma hora, el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de subasta

1.º Heredad rústica cereales, regadio de noria, en término de Vinaroz, partida Camino de la Muralla, de cabida después de una segregación practicada, de 36 áreas 51 centiáreas 62 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, José Llatser; por el sur, Dolores Lores; por el este, Daniel María; y por el oeste, Julián Sanz, hoy linda por el sur y el este, en parte, con Enrique Beltrán. Tiene derecho de paso de carro por la finca de Dolores Aragónés.

Precio de tasación 2.550.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita al tomo 388, libro 143, folio 148, finca 2.861 duplicado, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

2.º Heredad en término de Vinaroz, partida río Servol o Extramuros San Pedro, de extensión 21 áreas 93 centiáreas 33 decímetros, con una anchura de 47 metros por 46 metros 66 centímetros aproximadamente de largo, con derecho de agua para el riego del pozo noria, existente en la finca colindante de don José Griñó, dos días cada semana, linda: Por el norte, río Servol; por el sur, resto de la finca de que se segrega; por el este, herederos de Julián Domenech; y por el oeste, Francisco Pérez Castro. Tiene derecho a paso con toda clase de vehículos sobre una franja de terreno que parte desde el camino existente al ligero sur, de la General y continúa por la misma con una anchura de 7 metros hasta el ángulo formado por los lindes norte y este de la finca colindante propiedad de don José Griñó Jovani y de 5 metros de anchura a partir de dicho ángulo, hasta llegar a la parcela que ahora se describe; y tiene obligación de prestar el mismo servicio a favor de la finca matriz.

Precio de tasación 2.720.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita al tomo 277, libro 98, folio 217, finca 7.474 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

3.º Heredad en término de Vinaroz, partida río Servol o Extramuros de San Pedro, de cabida 21 áreas 93 centiáreas 33 decímetros con una anchura de 47 metros por 46 metros 66 centímetros aproximadamente de largo, con derecho de agua para el riego del pozo noria existente en la finca colindante de don José Griñó, dos días semanales. Linda: Por el norte, Salvador Brau; por el sur, Sebastián Miralles Mengual; por el este, herederos de Julián Miralles; y por el oeste, Francisco Pérez Castro. Precio de tasación 2.720.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita al tomo 277, libro 98, folio 13; finca 7.475 duplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Vinaroz, 15 de mayo de 1985.—La Juez, Lucía Sanz Díaz.—El Secretario, José Valls.—7.101-A (55713).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434 de 1985, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Emilio Mediano Tarraco y doña Marina Sánchez Andréu:

Número 11, piso o vivienda cuarto izquierda, en cuarta planta alzada, de 131,8 metros cuadrados. Es del tipo-B, le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 5,80 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, término de Miraflores, Adula del Lunes y su paseo de Las Damas, número 33, inscrito al tomo 3.221, libro 1.461, folio 41, finca 79.379.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación en la primera; el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación en la segunda y tercera; en su caso, sirviendo de tipo, respectivamente, el precio de tasación, el 75 por 100 del mismo y sin sujeción a tipo en la tercera. Que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—14.167-C (55719).

★

Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 135-A del 1984, a instancia del actor: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandado

Carmelo Alcázar Santamaría, Antonio Millán Fernández, Francisco Javier Vaillant Corbacho y Francisco Javier López Ubide, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de octubre próximo, en ella no de todas las fincas, excepto la número 1 que será 2.ª subasta, se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias de todas las fincas excepto la número 1 que será 3.ª en su caso.

Tercera subasta: El 19 de diciembre próximo, inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Local en planta baja en calle sin nombre, angular a las calles Compromiso de Caspe y Rodrigo Rebolledo, de 24 metros cuadrados, se encuentra inscrito al tomo 3.298, libro 1.500 de la sección 2.ª folio 241, finca 82.516. Valorado en 240.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa del local derecha de calle Monasterio de Guayante, número 1, de 125 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, folio 4, finca 90.092. Valorado con 600.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa del local derecha de la calle, digo, del local a la derecha de la casa número 1, de la calle Monasterio de Guayante, de 63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, sección 2.ª folio 112, finca 90.090. Valorado en 300.000 pesetas.

4.º Aparcamiento número 44 de la casa número 4, de la calle Calatorao, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.148, folio 112, finca 25.136, valorado en 400.000 pesetas.

5.º Piso 4.º, letra A, de la casa número 192, de la calle Boggiero de esta ciudad, de superficie 86 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.025, folio 141, finca 17.360. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6.º Nave industrial en la Puebla de Alfindén, partida Royales, de 691 metros cuadrados y solar de 815 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.546, folio 114, finca 2.655, valorado en 8.500.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa de campo en regadio sito en término de Zaragoza, La Almotilla, partida Abdula del Jueves de 18 áreas 69 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 705, folio 45, finca 7.592, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—14.168-C (55720).